

Área de Estadísticas de Administración de Justicia

Redefinición de la Planilla de Estadística de Gestión – Acuerdo 3623

P3 – TRIBUNALES EN LO CRIMINAL

Causas con IPP elevadas a Juicio

Proceso Ordinario

- **(1) Desparalizadas:** causas con declaración de rebeldía, rebeldía con orden de comparendo o detención, paralizadas durante períodos anteriores, en las que se ubica al causante por una captura o bien se prescribe la acción penal y se deja sin efecto la medida.
- **(2) Ingresadas durante el período:** causas nuevas ingresadas al órgano durante el período.

Causas Resueltas sólo debe contabilizarse una forma de terminación por causa (aunque tenga múltiples imputados respetando el siguiente orden: sentencia en juicio Ordinario, sentencia en juicio Abreviado, Suspensión de juicio a Prueba, Sobreseimiento).

- **(3) Juicio Ordinario:** sentencias dictadas luego de sustanciado el debate de Juicio Ordinario. Condenatoria
- **(4) Juicio Ordinario:** Absolutorias.
- **(5) Juicio Abreviado:** sentencias por acuerdo de Juicio Abreviado. Condenatoria
- **(6) Juicio Abreviado:** Absolutorias.
- **(7) Sobreseimiento:** Art. 323 - CPP (sobreseimiento total). No incluir los dictados al extinguir la acción por prescripción, ni los dictados por desistimiento en las querellas, ni al resolver la extinción de la acción por cumplimiento de las condiciones en la suspensión de juicio a prueba (que se consignan en otros casilleros).
- **(8) Extinción de la Acción por cumplimiento de SJP:** cantidad de extinciones sobre Suspensiones de Juicio a Prueba otorgadas en períodos anteriores.
- **(9) Incompetencia:** cantidad de incompetencias en razón de la materia (criminal o correccional) o del territorio.
- **(10) Extinción de la Acción:** por muerte del imputado, por amnistía, por prescripción, por desistimiento (renuncia del agraviado respecto de delitos de acción privada).
- **(11) Otras formas:** deben consignarse las causas finalizadas por recusación, excusación, nulidad o inadmisibilidad (en querellas).

Otros:

- **(12) Suspensión de Juicio a Prueba:** cantidad de beneficios otorgados durante el período.
- **(13) Derivadas a Mediación:** cantidad de causas derivadas a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos durante el período.
- **(14) Paralizadas:** causas con declaración de rebeldía, rebeldía con orden de comparendo o detención (no contabilizarlas en el ítem "en trámite").

Otros Ingresos (15), (16), (17): relativos a

- **Oficios Ley y Exhortos:** peticiones de órganos jurisdiccionales de otros departamentos judiciales u otras provincias, sobre diligencias a realizar dentro del ámbito de su competencia. Debe informarse los ingresados, los diligenciados y los que continúan en trámite al fin del período.
- **Hábeas Corpus:** deben contabilizarse aquellos a los que se les da trámite de tal, presentados de manera individual. Debe informarse los ingresados, los resueltos y los que permanecen en trámite al fin del período.
- **Amparos:** debe informarse los ingresados, los resueltos y los que continúan en trámite al fin del período.

Audiencias (18)

- **Audiencias realizadas:** cantidad de audiencias discriminadas en Audiencias Preliminares (art. 338 CPP), Audiencias de Debate y de Suspensión de Juicio a Prueba (art. 404 CPP).
- **Audiencias fijadas:** Fijadas para el año siguiente, y para años sucesivos (acumulativo)
- **(18) Última fecha de audiencia de debate fijada:** fecha de debate fijado, más lejano en el tiempo.

Causas en trámite

- **(19) Causas en trámite al fin del periodo:** causas pendientes de resolución por parte del órgano. No incluir las causas resueltas por el juzgado que han sido apeladas ni las paralizadas durante el período.
- **(20) Causas en Trámite de Ejecución Penal que restan en el órgano:** cantidad de causas en esta etapa, que son controladas por el propio órgano acumulativo al fin del periodo.
- **(21) Causas derivadas a la Etapa de Ejecución Penal durante el periodo:** cantidad de causas que fueron derivadas al Juzgado de Ejecución durante el período considerado.

Detenidos

- **(22) Cantidad de Detenidos durante el periodo:** puestos a disposición del órgano durante el período.
- **(23) Cantidad de Detenidos a fin del periodo:** detenidos totales a disposición del órgano (acumulativo con periodos anteriores).